

Estar hábil paga

Términos y Condiciones

Fecha de Campaña: 01 febrero al 31 de julio.

Mercado Objetivo: Asociados mayores de 18 años, inhábiles a la fecha de la campaña.

Premio: El asociado tendrá 6 meses para ponerse hábil al corte del 31/12/2024 y participar en el sorteo de un abono de \$200.000 a su cuenta de ahorros a la vista, este sorteo se llevará a cabo con la App de Sorteos quien elegirá aleatoriamente entre los asociados participantes; tendremos 22 asociados ganadores (1) por agencia.

Comunicación: Vender el valor del aporte pagaderos por 6 meses o el valor diario que debería ahorrar para llegar a la meta.

Segmentación: Se segmentará la base por monto de inhabilidad y antigüedad a la cooperativa.

Meta: Incrementar en un 30% el promedio mensual de personas habilitadas durante el 2023.

Beneficios de Aporte Social:

- Becas de educación superior.
- Revalorización de aportes sociales.
- Auxilios económicos.

Requisitos:

- Ser asociado mayor de 18 años.
- Debe encontrarse al día en los demás productos del portafolio de la cooperativa.
- Los 22 asociados seleccionados serán escogidos en los meses de agosto y septiembre de 2024, de manera aleatoria, después de evaluar que cumpla todos los requisitos, se realizará el contacto a través de los diferentes canales (teléfono, celular y correo electrónico), que se encuentran en el sistema.
- Los abonos serán girados directamente a la cuenta de ahorro a la vista del asociado.

Términos y Condiciones

Objetivo:

Reconocer y apoyar a veintidos (22) asociados que se pongan hábiles en sus aportes al corte del 31/12/2024.

Beneficios:

Se otorgarán ((22) abonos de \$200.000 a la cuenta de ahorros a la vista de los asociados; por lo tanto, se tendrá un (1) ganador por agencia.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2024

Fecha de finalización: 31 de julio de 2024

Aceptación Tacita

Se da por hecho que el asociado acepta incondicionalmente los términos y condiciones aquí indicados.

Condiciones para participar:

1. Ser asociado activo mayor de 18 años.
2. Tener los datos actualizados en el sistema de Cooptenjo, con un periodo no mayor a un (1) año.
3. Encontrarse al día en los productos: todas las líneas de crédito que tenga con la cooperativa, seguros y convenios solicitados.
4. Haber realizado abono a su aporte social en las fechas de la campaña y encontrarse hábil al corte del 31/12/2024.

PARTICIPACIÓN:

Aplica para todos los asociados persona natural.

Podrán participar todos los asociados que aumenten sus aportes de la siguiente forma:



ENTREGA DEL BENEFICIO:

La selección del beneficiario se llevará a cabo en el mes de agosto de 2024 de manera aleatoria por el área de Mercadeo e innovación de Cooptenjo entre los asociados que cumplan con todas las condiciones de participación. Para el beneficio se seleccionarán 22 asociados principales y 22 suplentes en caso de que los principales no acepten el beneficio o no pueda ser contactado por los

medios (celular, teléfono, correo electrónico) registrados en el sistema de Cooptenjo.

Los asociados principales serán notificados entre los meses de agosto y septiembre de 2024 vía celular y correo electrónico registrados en el sistema de Cooptenjo, el cual tendrá diez (10) días calendario, contados a partir de la notificación por parte Cooptenjo, para aceptar o rechazar el beneficio, posterior a esta fecha Cooptenjo podrá entregar el beneficio a los asociados seleccionado como suplentes si no hay alguna respuesta por parte de los asociados principales. Si después de diez (10) días calendario, de ser notificado, dichos asociados suplentes no aceptan el beneficio tampoco, Cooptenjo podrá asignar los beneficios para otra actividad.

OTRAS CONDICIONES:

- ❖ Los pagos se realizan directamente a la cuenta de ahorros a la vista del asociado.
- ❖ Cooptenjo se reserva el derecho de establecer otras fechas para la presente actividad.
- ❖ Cooptenjo se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- ❖ El asociado acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas establecidas en las condiciones de la actividad.
- ❖ El beneficio entregado solo será utilizado para las destinaciones antes mencionadas, que el asociado no cuente o acepte alguna de estas condiciones perderá el beneficio.
- ❖ El beneficio se entregará una sola vez al asociado beneficiado durante la duración de la campaña.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- ❖ La responsabilidad de Cooptenjo finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al asociado beneficiado.
- ❖ El asociado beneficiario autoriza a Cooptenjo para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen si es necesario en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación ni retribución alguna.

